



## INFORME DE NECESIDAD

### **Asunto: Contratación de los Servicios de Asesoramiento Financiero para Gorona del Viento El Hierro, S.A.**

El próximo 30 de junio de 2024 finaliza el plazo de ejecución del contrato actualmente en vigor del Servicio de Asesoramiento Financiero para Gorona del Viento El Hierro, S.A. Esta entidad, Gorona, no dispone de medios personales ni técnicos para la realización del citado Servicio y, en consecuencia, con el fin de no ver interrumpido el mismo se hace necesario proceder a una nueva contratación, quedando justificada la misma de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El Servicio de Asesoría Financiera es fundamental dada la importancia del mismo para poder mejorar y desarrollar las tareas económicas y financieras que demanda la Sociedad, cumplir con determinados cometidos adicionales a las labores que habitualmente ya se venía desarrollando por el Departamento de Administración y colaborar en la ejecución de la decisión de instaurar nuevos procedimientos que redunden en mejorar la gestión social adoptada por su Consejo de Administración.

Aunque las asesorías externas suponen un coste mensual para la Sociedad, se estima que resultará beneficioso por el ahorro en tiempo y en dinero que ello supondrá, si el coste de dicho asesoramiento produce a medio y largo plazo ahorro en sanciones administrativas, pérdidas no deseables en rendimientos o decisiones de inversión inadecuadas, por no haber gestionado adecuadamente las cuentas de negocio.

Por todo ello, es necesario promover la licitación de un expediente de Contratación de los Servicios de Asesoramiento Financiero para Gorona del Viento El Hierro, S.A., que permita a los órganos de gestión de Gorona tomar decisiones más informadas y correctas en dichas materias.

Así, el valor que se estima para el servicio de asesoramiento financiero para Gorona del Viento El Hierro, S.A. asciende a 52.000,00 € (IGIC no incluido), y por un periodo de 3 años.

Dicho valor estimado se considera el presupuesto máximo de licitación, siendo el precio del contrato el que resulte de su adjudicación.



El procedimiento de licitación que se propone es el procedimiento abierto con tramitación ordinaria para un contrato de servicios, en las condiciones que para ello se estipulan en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, redactados al efecto.

**La Secretaria General Técnica**  
**Gorona del Viento El Hierro, S.A.**  
*(Firmado electrónicamente)*  
**Fdo.: Rosa María Ávila García**

